



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1683 /

CHIGUAYANTE, **03 OCT. 2011**

VISTOS : Estos antecedentes, el contrato a honorarios vigente entre la Municipalidad de Chiguayante y el Sr. Iván Francesconi Carrasco, de fecha 03 de Febrero de 2011, Carta de Melgarejo & Cía, que ofrece curso denominado “Ediles 3.0 : autoridades con visión de futuro” que se realizará desde el 6 al 8 de Octubre del año en curso en la ciudad de Pucón, Ficha de inscripción debidamente firmada por Dn. Tomás Solís Nova, Alcalde de la Comuna y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

- DECRETO :
1. Designase en Comisión de Servicios al Sr. Francesconi Carrasco, Encargado de Fomento Productivo, para que asista al Curso denominado “Ediles 3.0 : autoridades con visión de futuro” que se realizará desde el 6 al 8 de Octubre del año en curso en la ciudad de Pucón.
 2. Gírese la suma de \$410.141, para gastos de alojamiento, alimentación, traslado y para el pago de curso referido.
 3. Luego de aprobada la rendición, impútnense los gastos efectuados a las cuentas presupuestarias correspondientes, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTP/PPV/mcqt.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA..... 9:05
FIRMA: 03/10/11